

**PROTOCOLO DE HOMOLOGACIÓN DE CARRERA POR
MONTAÑA**

Presidente

Antonio Ruiz Ortega

Vicepresidente

Domingo La Rosa Marín

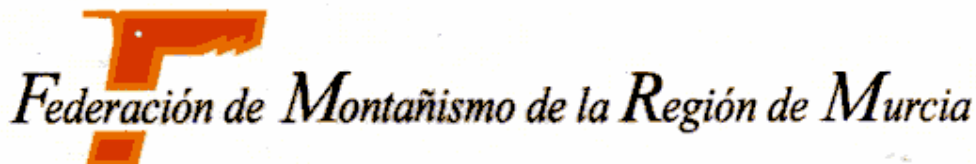
**Las solicitudes en materia de carrera por montaña deben ir
dirigidas a:**

Eustaquio Guardiola Trigueros

Vocalía de carrera por montaña de la FMRM

C/ Francisco Martínez García, 4 bajo

Tlf. 968340270 – fax 968255372



Cabe señalar, que todo circuito para su homologación por parte del comité técnico de carreras por montaña de la FMRM deberá ajustarse al reglamento de esta disciplina.

Homologación

1. Cualquier particular, asociación, empresa o institución puede promover la creación de una carrera por montaña, para ello se deben dirigir a la Federación de Montañismo de la Región de Murcia a través de la solicitud creada para tal efecto, donde se harán las recomendaciones oportunas para llevar a cabo el protocolo federativo de homologación.
2. La homologación es el proceso federativo interno por el que se supervisa que dicho circuito reúna lo que el reglamento establece. Los objetivos de la misma son garantizar la calidad de la prueba y velar por los intereses de los participantes.

FASES DEL PROTOCOLO DE HOMOLOGACIÓN

1ª FASE. ESTUDIO PREVIO Y VIABILIDAD.

- Por parte del organizador/promotor:
 - § Escrito solicitando la realización de la carrera por montaña. Se aconseja que previamente se haya contactado con la FMRM para que se le remita toda la documentación a presentar, descrita en el Anexo I (Solicitud de homologación)
 - § Rellenar la solicitud de homologación (Anexo I)
- Por parte de la FMRM:
 - § Informar al organizador sobre documentación necesaria, así como sobre las tasas de homologación (Anexo II) y que se incluyen en ellas
 - § Estudio viabilidad de la prueba por parte del Comité técnico, informando al organizador sobre decisión del mismo. La viabilidad de la carrera no tendrá valor hasta que los jueces elaboren el Registro de la carrera y mientras no se hayan abonado las tasas de homologación
 - § Nombramiento de jueces para elaborar Registro de la carrera (Anexo III)
 - § Informe final al organizador sobre la homologación de la prueba.

**Vocalía de Carreras de la FMRM
C/ Francisco Martínez García, 4 bajo - Tlf. 968340270 – fax 968255372**

2ª FASE. HOMOLOGACION DE LA CARRERA.

- Por parte del organizador:

§ Tras haber abonado las tasas y posteriormente haber recibido el informe final sobre la viabilidad de la prueba, el organizador tendrá todas las garantías para la homologación de su prueba y podrá desarrollar la misma bajo los parámetros de calidad que se le han reconocido.

- Por parte de la FMRM:

§ El presidente de la FMRM homologará el circuito estudiado tras consultar los informes elaborados por los jueces de carrera y tras valorar el resto de documentación aportada por los organizadores.

§ La homologación se emitirá para cada uno de los circuitos que se propongan (alternativos) y ésta podría ser provisional, siempre condicionada al cumplimiento de la reglamentación pertinente.

§ Tras el visto bueno de los organismos federativos el circuito tendrá el status de “Circuito Homologado”, dentro del registro de carreras por montaña de la FMRM.

§ La FMRM por acción de su presidente puede decidir la clausura provisional o la retirada de la homologación de un circuito:

- Cuando en homologaciones provisionales no se cumplan las condiciones requeridas.
- Cuando acciones antrópicas o de la naturaleza impidan la continuidad del circuito y no haya alternativa viable.
- Excepcionalmente, cuando causas ambientales (verificadas por la administración competente) así lo requiera.
- Cuando por acuerdo del órgano competente federativo, se apreciasen circunstancias, bien fundamentadas, de desuso o de falta de idoneidad.

RESUMEN DEL PROTOCOLO DE HOMOLOGACIÓN

1. Solicitud de Homologación de un circuito. Adjuntando documentación descrita en dicha solicitud (Anexo I)
2. Tras valoración comité técnico, información sobre estudio de viabilidad al promotor. Información sobre tasas homologación (Anexo II).
3. Asignación de jueces para realización del registro de carrera. Comunicación con organizador prueba para visita al recorrido.
4. Pago de tasas de homologación
5. Visita de jueces asignados e informe sobre dicha visita al comité técnico de carreras y al organizador de la prueba. Registro de carrera (Anexo III).
6. Tras valoración positiva del informe de la prueba Homologación del circuito
7. Asignación del estatus de “Circuito homologado por la FMRM”

Vocalía de Carreras de la FMRM
C/ Francisco Martínez García, 4 bajo - Tlf. 968340270 – fax 968255372

